

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.234/2013

El Vicepresidente 1º de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 17 de septiembre de 2013 ha aprobado las siguientes:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA:

"UNA IMAGEN SOBRE EUROPA"

Primera. Objeto del concurso

El objeto del concurso es, fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa y que los/as jóvenes consigan identificarse con la juventud europea, mediante una fotografía que reflejen tanto las similitudes como las diferencias con el resto de jóvenes de los países de la UE.

Segunda. Presupuesto total y aplicación presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de mil ochocientos euros que se imputarán a la aplicación 565.3372.48101 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2013.

Tercera. Participantes y categorías

Podrán participar en este concurso, todo@s los alum@s de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller y Ciclos Formativos, que cursen estudios en cualquier centro escolar público o privado de Córdoba y su provincia, siendo absolutamente gratuita la inscripción.

Se podrá participar mediante una única solicitud, pudiéndose presentar hasta 3 fotografías.

Atendiendo al curso escolar en el que estén matriculados los participantes, se establecen 3 categorías:

A) Alum@s de 1º y 2º de ESO Educación Secundaria Obligatoria, 1º Ciclo.

B) Alum@s de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º Ciclo.

C) Alum@s de Bachiller y de Ciclos formativos.

Cuarta. Datos de identificación de los participantes y de las fotografías

Cada uno de los/as jóvenes participantes consignará sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono y e-mail), así como los datos de su centro escolar, en el formulario electrónico que aparece como Anexo I a la presente convocatoria. Cada una de las fotografías irán en archivos adjuntos, con su correspondiente título.

Quinta. Formato de las fotografías

Las fotografías deberán ser originales, no publicadas ni premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen. Se podrá usar la técnica de blanco y negro o color.

Sólo se admitirán en formato JPG. En caso de remitir la fotografía en un formato distinto, quedará a criterio de la organización la admisión de la misma o la conversión de la fotografía a un formato compatible.

En el caso de resultar seleccionadas, se solicitará a los participantes el archivo original o copia del mismo con un mínimo de 3 megabyte a 300 pp de resolución para facilitar su publicación en soportes de mayor tamaño.

Al respecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos

supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

Las imágenes se presentarán "a sangre", es decir que no se podrán añadir a las mismas márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño.

Se permite el retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda y como comprobación se exigirá el archivo original.

Sexta. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se realizará según el siguiente procedimiento de presentación:

1. Las personas interesadas que dispongan de certificado reconocido de firma electrónica o DNIE, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

a. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizarán a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figurará en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

b. Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el/la interesado, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento citado.

c. Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNIE) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

La limitación de tamaño para adjuntar las fotografías es de 5 Mb.

2. Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites.

Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidas las fotografías, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente:

Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15), de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4, apartados b), c) y d) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5 Mb.

En este caso es importante resaltar que en el Registro sólo se presentará la solicitud, las fotos se tramitarán como fichero adjunto en la solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico, para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente:

El Diputado Delegado Especial de Juventud y Deportes.

- Vocales:

4 Diputado/as Provinciales, cada uno representante de cada uno de los Grupos Político constituidos en la Corporación.

El Jefe del Servicio de Administración de Igualdad y Políticas Sociales, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz y sin voto, igualmente asistirá con voz pero sin voto la Jefa del departamento de Juventud.

- Asesores:

1 Técnica del Centro Europe Direct Córdoba.

1 Técnico/a de la Diputación con formación suficiente en la materia.

1 fotógrafo/a profesional de reconocido prestigio.

Octava. Criterios de valoración

Se valorará tanto la originalidad y calidad técnica como el contenido y mensaje de cada fotografía. El fallo del jurado será inapelable.

a) En todos los trabajos se valorará especialmente la calidad fotográfica y artística de las obras, como medio de comunicación y expresión plástica, y de manera singular, que el tema tratado resulte de interés para fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa y la identificación de los jóvenes cordobeses con el resto de los jóvenes de los países de la UE, reflejando tanto las similitudes como las diferencias con el resto de la juventud en Europa.

b) Los trabajos fotográficos presentados, que han de tener como fin la sensibilización con el resto de la juventud europea, así como el fomento del sentimiento de pertenencia a Europa, serán evaluados y seleccionados conforme a criterios de representatividad del tema elegido, la originalidad y la calidad de la obra.

c) La mayor aceptación popular de las fotografías presentadas, mediante la pulsación de las opciones "me gusta" en la página de la Red Social "Facebook" de la Diputación de Córdoba:

<https://es-s.facebook.com/dipucordoba.es/europedirect/unaimagensobreeuropa> y será un factor a tener en cuenta por la Comisión de Valoración, a los efectos de la propuesta de los premios.

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de estas bases, así como la decisión del jurado y/o de la organización ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.

Novena. Premios

Se otorgarán 3 premios en cada una de las tres categorías mencionadas en la base tercera, y 1 accésit al Centro Escolar que mejor haya incentivado a sus alumnos y presente un mayor número de participantes por Centro.

- 1º Premio: Un cheque regalo de 250 €.

- 2º Premio: Un cheque regalo de 150 €.

- 3º Premio: Un cheque regalo de 100 €.

- Accésit al Centro Escolar: Un cheque regalo de 300 €.

El jurado, en función de la calidad de los trabajos y si lo estima necesario, realizará una selección de las 50 mejores fotografías presentadas. La selección de las fotografías se realizará entre todas aquellas que se reciban en los plazos previstos y cumplan los requisitos de la convocatoria. El jurado se reserva la posibilidad de dejar algún premio desierto.

Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y a la Diputación de Córdoba.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios se harán públicos en el mes de diciembre de 2013, mediante resolución de la Sr. Vicepresidente 1º de la Diputación de Córdoba, independientemente de su difusión en las redes sociales y página web.

La entrega de premios se realizará exclusivamente, mediante acto público organizado en la Diputación de Córdoba, a través del Centro Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes, cuya fecha, hora y lugar de celebración será publicado y comunicado a los/as premiados/as.

Décima. Exposición

Hasta la fecha de la propuesta de concesión de los premios, las fotografías admitidas al concurso podrán verse en la página Facebook de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser objeto de valoración por el público en general.

Las fotografías seleccionadas por el jurado formarán parte de una exposición.

Undécima. Obligaciones de los participantes

Los participantes deberán comprometerse, en el formulario de presentación al concurso, a ceder, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y publicación de los trabajos presentados.

Esta autorización está referida al uso relacionado con el Concurso "una imagen sobre Europa", así como con la exposición de las fotografías seleccionadas. También podrán ser utilizadas para promocionar futuras ediciones del concurso y, en general, en el desarrollo de las diferentes acciones de comunicación que se promuevan desde la Diputación de Córdoba o desde cualquiera de sus órganos dependientes.

En especial, los autores o titulares de los derechos de explotación de las fotografías que hubiesen participado en la exposición, o que hubiesen recibido alguno de los premios del presente concurso, aceptan expresamente la cesión en exclusiva de los derechos de explotación sobre las mismas, sin limitación geográfica.

Con esta finalidad, los participantes podrán ser requeridos para la remisión de las fotografías, en alta resolución o calidad, en el supuesto de que la fotografía remitida no permitiese la adecuada publicación de la misma.

Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

La Diputación Provincial de Córdoba se reserva el derecho de publicar y exponer los trabajos premiados.

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su fotografía, autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contra prestación de Diputación de Córdoba. La autorización comprenderá el máximo

plazo legal, y permitirá la reproducción de la obra en cualquier soporte, digital o analógico.

Duodécima. Incumplimiento y reintegro de las subvenciones

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones, implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a la Diputación las cantidades que hubieran sido percibidas, adicionadas en el interés de demora, conforme a lo dispuesto en la normativa de subvenciones aplicable.

Procederá el reintegro del premio en los siguientes supuestos:

Obtención de un premio, falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Incumplimiento por los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en la Base Undécima.

Decimotercera. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales y se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Informe de las técnicas del Centro Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes, sobre la adecuación de las fotografías presentadas a concurso a los criterios exigidos en las bases Primera y Octava de la presente convocatoria.

b) Propuesta de la Comisión Evaluadora que se constituya, a la vista de las obras recibidas y de los informes técnicos emitidos y de conformidad con la valoración artística que hagan los asesores de la Comisión.

c) Resolución por el órgano competente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora, concediendo los Premios y accésit previstos en la Base Novena.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse por los interesados, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Decimocuarta. Normativa aplicable

En todo lo no previsto en las presente Bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013 de la Diputación Provincial de Córdoba.

Decimoquinta. Servicio de Atención del Programa

La Oficina de Europe Direct del Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba ha establecido un servicio de información y asesoramiento, en el teléfono de contacto 957 213 224, correo electrónico: europedirect@dipucordoba.es

Anexo I

Formulario para tomar parte en el Concurso de Fotografía "Una

imagen sobre Europa"

Datos personales

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Población: Código Postal

Teléfono

Correo electrónico:

Fotografías que desea presentar (archivo adjunto):

Datos del Centro Escolar

Nombre del Centro

Dirección

Población y Código Postal

Persona de referencia

Correo electrónico

Teléfono

Expone:

Primero. Que solicita tomar parte en el I Concurso de Fotografía "Una imagen sobre Europa" convocado por Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, para lo que adjunto los archivos siguientes, en formato JPG, en número no superior a tres y cuyos títulos son:

a) _____

b) _____

c) _____

Segundo. Que autoriza expresamente la publicación de los trabajos presentados en las Redes Sociales de Internet de las que la Diputación Provincial de Córdoba forma parte, sin contraprestación alguna, salvo la que pudiera corresponder en el caso de resultar ganadora mi obra de alguno de los nueve premios previstos en esta Convocatoria.

Tercero. Que me comprometo a ceder a la Diputación Provincial de Córdoba, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados.

Cuarto. Que declara expresamente que no se dedica profesionalmente a la fotografía, autorizando a la Diputación Provincial a comprobar ante la Agencia Estatal Tributaria la veracidad de este extremo.

(Firma del interesado)

En _____ a __ de _____ de 2013

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA"

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 30 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, doña María Luisa Ceballos Casas.